Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 113 - Miércoles, 13 de junio de 2018

página 36

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Jaén. (PP. 1479/2018).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.3 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Primero. Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo de la ciudad de Jaén que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS (IVA INCLUIDO)

CONCEPTOS	EUROS
Billete Servicio Ordinario	1,00
Billete Servicio Especial	1,15
Servicio extraordinario	113,00
Bonobús ordinario	0,67
Bonobús estudiante	0,48
Bonobús Especial-JPM	0,48
Billete trasbordo	0,30

El servicio se prestará de acuerdo con las condiciones, características, régimen de beneficiarios y normas de uso establecidas en el acuerdo plenario correspondiente.

Segundo. Esta resolución surtirá efectos, de acuerdo con lo expresamente solicitado por la Entidad, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2018.- La Directora General, Ana María Campos Montero.

